



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los **CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXVIII LEGISLATURA**, que contiene adición de un segundo párrafo al artículo 62 del Código Fiscal Municipal; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 122 fracciones II y III, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 62 del Código Fiscal Municipal, con la finalidad de que los ayuntamientos de nuestra entidad federativa, fomenten la cultura del medio ambiente, mediante el mecanismo de la plantación de árboles en sus viviendas, otorgándoles por ello descuentos de un 2% hasta un 40% en los créditos fiscales relativos al



impuesto predial y al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles por cada árbol plantado.

SEGUNDO. Si bien es cierto, es importante concientizarnos todos los pobladores de esta tierra sobre su buen uso y cuidado, ya que a futuro nuestro medio ambiente estará más deteriorado que a la fecha y por consecuencia les dejaremos a las generaciones venideras un mundo por demás contaminado, lo cual les acarreará muchas más enfermedades como las que estamos padeciendo ahora; sin embargo, como es sabido, los municipios de todo el país y no se diga de nuestra entidad federativa, se sostienen más que nada de las participaciones federales, las cuales se les reparten de conformidad con su recaudación, y en este caso el impuesto predial en los municipios de nuestra entidad federativa, es de donde más recaudan, por lo que de otorgar dichos descuentos estaría mermando el ingreso municipal y por consecuencia las participaciones federales correspondientes a cada uno de los municipios de nuestra entidad.

TERCERO. En tal virtud, los suscritos, consideramos que dicha iniciativa tiene buen propósito, sin embargo, es necesario que tomemos en cuenta que para los ayuntamientos es muy difícil en ocasiones estar otorgando descuentos, porque es muy sabido que con los ingresos que obtienen no completan para sufragar sus gastos internos y no se diga para los servicios que por ley deben otorgar a la ciudadanía y que a veces sin aportar lo que es obligación como contribuyente exigimos los servicios públicos municipales y exigimos obra pública.



Por lo antes expuesto, lo procedente es dejar sin efectos la iniciativa aludida en el proemio del presente acuerdo, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

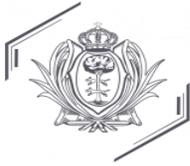
PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Por las razones expuestas, se deja sin efectos la iniciativa presentada por los C.C. Diputados que se mencionan en el proemio del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de julio de 2020 (dos mil veinte).



**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL**

**DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL**

**DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL**